



Expte.I-8/16

En Murcia, a veinticuatro de abril de dos mil diecisiete

REUNIDOS

De una parte **D. Javier Falcón Ferrando**, en calidad de Secretario General de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, actuando en uso de las facultades que le han sido delegadas mediante Orden de la Consejería de Agricultura y Agua de 17 de marzo de 2017 (B.O.R.M. nº 68 de 23 de marzo de 2017), y

De otra, D. Eduardo José Griñán Ramis, con N.I.F. 21.443.918-Y, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil **AGLOMERADOS ALBACETE, S.A.** –Sociedad Unipersonal, con **CIF A-02022879**, según consta en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma, certificado nº 28/1995-M25.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

- 1º.- Por Orden de fecha 3 de mayo de 2016, se autoriza el inicio del expediente de contratación **“PROYECTO DE ADECUACIÓN DEL SECTOR I “HUERTA ALTA” DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE PLIEGO, T.M. DE PLIEGO (MURCIA)”** por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.
- 2º.- Por Orden de fecha 3 de mayo de 2016, se aprueba técnicamente el Proyecto y la clasificación exigida.
- 3º.- Por Orden de fecha 5 de septiembre de 2016 se aprueban los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 4º.- La fiscalización previa del gasto ha tenido lugar con fecha 17 de octubre de 2016 por la Intervención General.
- 5º.- Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26 de octubre de 2016, se autoriza la contratación por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, y el gasto de las obras incluidas en el proyecto, con cargo a la aplicación presupuestaria 17.06.00.531B.650.009, proyecto de inversión 43776.
- 6.- Por Orden de fecha 17 de noviembre de 2016, se aprueba el expediente y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación.
- 7º.- La adjudicación se acuerda por Orden de fecha 20 de abril de 2017.

CLAUSULAS

Primera.- La Sociedad Mercantil **AGLOMERADOS ALBACETE, S.A.** –Sociedad Unipersonal, con **CIF A-02022879**, se compromete a la realización de las obras denominados **“PROYECTO DE ADECUACIÓN DEL SECTOR I “HUERTA ALTA” DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE PLIEGO, T.M. DE PLIEGO (MURCIA)”**, con estricta sujeción al Proyecto de Obras y a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares redactados para esta contratación, así como al cumplimiento de los criterios ofertados en el sobre 2, informados por el Técnico correspondiente de fecha 4 de abril de 2017.

Segunda.- El precio del presente contrato asciende a la cantidad de **2.487.383,75 €**, más 21% correspondiente al IVA que debe ser repercutido y que asciende a **522.350,59 €**, lo que hace un **total de 3.009.734,34 € (TRES MILLONES NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS**



CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS), con cargo al Fondo FEADER en el 63 %, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, 11%, y 25,90 % Gasto Público Elegible, según la siguiente distribución por anualidades:

Año 2017: 873.832,79 € + 183.504,89 € (IVA) = 1.057.337,68 €

Año 2018: 1.613.550,96 € + 338.845,70 € (IVA) = 1.952.396,66 €

Tercera.- El pago se realizará mediante certificaciones mensuales.

Cuarta.- El plazo de ejecución será de 16 meses a contar desde la firma del acta de comprobación del replanteo.

El plazo de garantía será de dos años a partir de la finalización de las obras.

Quinta.- Para responder del cumplimiento de sus obligaciones, el adjudicatario ha constituido **garantía definitiva** por importe de **198.990,70 €**.

Sexta.- Si por causas imputables al adjudicatario se incurriese en mora respecto al cumplimiento del plazo total de ejecución de las obras, se podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades previstas en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), en concordancia con lo que determine, en su caso, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen para este contrato.

Séptima.- La legislación aplicable a este contrato es el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, en lo que no se oponga a la Ley, así como, en lo que pudiera afectarle, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, el presente contrato, que se extiende por duplicado y a un solo efecto, se firma por ambas partes en el lugar y fecha al principio señalados.

EL SECRETARIO GENERAL

EL CONTRATISTA